



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0051993/2013

Córdoba 23 NOV 2017

VISTO:

La presentación de la versión definitiva de la Tesis de Doctorado en Psicología del Lic. Nelson Sergio Zicavo Martínez DNI: 76295336 ;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Nelson Sergio Zicavo Martínez DNI: 76295336 ha sido admitido en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "La alienación parental en la familia latinoamericana, un estudio cuantitativo", según consta en la RD N° 68/2014

Que el Lic. Nelson Sergio Zicavo Martínez DNI: 76295336 con el aval del Dr. Eugenio Saavedra Guajardo y a la Dra. Dora Patricia Celis, Director y Co-directora respectivamente, informan el cambio en el título de su tesis debido al avance del trabajo de investigación;

Que el alumno ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su Tesis en original y tres copias, con nota de aval de su director y de su co-directora,

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada Tesis Doctoral;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el título de la versión final de la Tesis Doctoral presentada por el Lic. Nelson Sergio Zicavo Martínez DNI: 76295336 quedando nominado de la siguiente manera: "Construcción y Validación de un instrumento que determine el nivel de alienación parental en niños y adolescentes y chilenos de 9 a 15 años: la Escala ZICAP".-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral "Construcción y Validación de un instrumento que determine el nivel de alienación parental en niños y adolescentes y chilenos de 9 a 15 años: la Escala ZICAP" del Lic. Nelson Sergio Zicavo Martínez DNI: 76295336, integrando el mismo con las siguientes Doctoras: Elizabeth Leon Mayer y Glenda Cryan y el Dr. Leonardo Medrano, siendo miembro suplente el Dr. Marcos Cupani-

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese copia y comuníquese a Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA